

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día cuatro de febrero de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Doctora**
3 **(H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para celebrar esta sesión. Se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, Licenciado
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, Licenciada
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el
7 Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
8 Encontrándose reunidos las/os Señoras/es Consejales arriba mencionados/as, existe el quorum legal y
9 suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de esta sesión; por lo que la Señora Presidenta
10 declaró abierta a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a
11 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**
12 Lectura y consideración del acta cero cuatro –dos mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
13 Presidencia. **Punto cinco.** Solicitud de la Corte de Cuentas de la República. **Punto seis.** Jefe de la Unidad
14 Técnica de Planificación y Desarrollo solicita aprobar la “Guía Metodológica para Evaluar a través de
15 Indicadores de Gestión – Consejo Nacional de la Judicatura”, en cumplimiento al literal b) del punto cinco del
16 acta veintidós –dos mil diecinueve. **Punto siete.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en
17 cumplimiento del punto nueve punto uno del acta cero dos –dos mil veinte, sobre recurso de
18 reconsideración. **Punto ocho.** Gerente General presenta los Estados Financieros Institucionales dos mil
19 diecinueve. **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
20 **diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Solicitud de capacitación del Presidente del Tribunal
21 Primero de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **Punto diez punto dos.** Solicitud de
22 capacitación del Presidente del Tribunal Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad
23 Pública. **Punto diez punto tres.** Gerente General informa sobre la falta de cumplimiento de un acuerdo de
24 Pleno. **Punto diez punto cuatro.** Gerente General presenta solicitud relacionada a renuncia de empleado.
25 **Punto diez punto cinco.** Gerente General presenta informe en cumplimiento de acuerdos de Pleno. **Punto**
26 **diez punto seis.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de acciones realizadas.
27 **Punto diez punto siete.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación de la Agencia
28 de Cooperación Internacional del Japón –JICA. **Punto diez punto ocho.** Directora de la Escuela de
29 Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto seis del acta cero dos –dos mil veinte,
30 sobre la formulación de diversas acciones formativas especializadas. **Punto once.** Varios. **Punto once**
31 **punto uno.** Informe de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica para dar cumplimiento al acuerdo del punto

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 ocho punto tres de la sesión cero tres –dos mil veinte. **Punto once punto dos.** Solicitud de licencia sin goce
2 de sueldo de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda que fue aprobada por unanimidad
3 de las/os señoras/es Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO CUATRO**
4 **-DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria
5 cero cuatro -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto**
6 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que antes de dar inicio al punto
7 relativo a informes de Comisiones y Presidencia se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado
8 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
9 **SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de
10 Selección, manifiesta que convocó a los miembros de la referida Comisión a reunión el día treinta de enero
11 del presente año, en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de dar respuesta a lo solicitado por la
12 Corte Suprema de Justicia mediante oficio con referencia SG-GR-treinta y cinco –veinte, fechado el
13 veintiuno de enero del corriente año, suscrito por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria
14 General de la Corte Suprema de Justicia; sobre lo anterior, la Comisión consideró que en vista a que dentro
15 del proceso de selección de aspirantes realizado oportunamente se propone que la terna sea completada
16 con la licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San
17 Ildefonso, departamento de San Vicente, en virtud de lo anterior la Comisión de Selección dictamina que
18 los/as profesionales con perfiles idóneos para integrar la terna solicitada y que recomiendan proponer al
19 Pleno son: i) Licenciado Roberto Eduardo Marengo Álvarez, Juez Propietario del Juzgado de Paz de
20 Oratorio de Concepción, Departamento de Cuscatlán; ii) licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez,
21 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Ildefonso, departamento de San Vicente; y iii) licenciado Mario
22 Roberto Martínez Guirola, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Jayaque, Departamento de La Libertad.
23 En ese sentido, los/as señores/as Consejales consideran procedente incorporar en el puesto declinado en
24 su momento por el licenciado José Apolonio Tobar Serrano, a la licenciada Elizabeth del Carmen Núñez
25 Chávez, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Ildefonso, departamento de San Vicente, y aprobar lo
26 dictaminado por la Comisión de Selección. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por
27 el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; y por
28 cumplido el acuerdo contenido en el punto doce punto uno de la sesión cero cuatro –dos mil veinte,
29 celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veinte; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de
30 Justicia, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario del Juzgado Segundo de Familia
31 de Santa Ana, Departamento de Santa Ana conformada por los siguientes funcionarios: i) Licenciado

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 Roberto Eduardo Marengo Álvarez, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Oratorio de Concepción,
2 Departamento de Cuscatlán; ii) licenciada Elizabeth del Carmen Núñez Chávez, Jueza Propietaria del
3 Juzgado de Paz de San Ildefonso, Departamento de San Vicente; y iii) licenciado Mario Roberto Martínez
4 Guirola, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Jayaque, Departamento de La Libertad; **c)** Encomendar a
5 la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema
6 de Justicia, la propuesta de conformación de la terna de candidatos/as antes indicados/as para ocupar el
7 cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la
8 integran, no tiene ninguna preferencia; y **d)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.)
9 María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
10 Comisión de Selección, quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe
11 de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE**
12 **LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador
13 de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los miembros de la Comisión a reunión el día treinta
14 de enero del presente año, en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de conocer las peticiones
15 siguientes: i) Nota fechada el diecisiete de enero del corriente año, con referencia tres/P/dos mil veinte.CNJ.,
16 suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y ii)
17 Nota y anexos fechada el veintiuno de enero de dos mil veinte, con referencia SG-GR-treinta y seis-veinte,
18 suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de
19 Justicia. En el orden que han sido enunciados los asuntos anteriores, se hace del conocimiento del Pleno
20 que la Comisión en el caso de la solicitud de conformar terna de candidatos/as, para cubrir el cargo judicial
21 de Juez(a) de lo Civil Suplente de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; se ha elaborado un plan de
22 trabajo y cronograma de actividades para tal fin, iniciando las mismas desde el treinta de enero de dos mil
23 veinte y finalizará el día cuatro de marzo de dos mil veinte, se ha previsto actividades de convocatoria,
24 evaluación de aspirantes, entrevista y otros aspectos propios del procedimiento de selección que establece
25 el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas; razón por la cual la Comisión de Selección rinde su
26 informe en los términos antes expresados y oportunamente dará el dictamen respectivo para satisfacer la
27 petición de la Honorable Corte Suprema de Justicia. En cuanto a la nota con referencia SG-GR-treinta y
28 seis-veinte, suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte
29 Suprema de Justicia; expresa el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que en relación a
30 la conformación de terna para aspirar al cargo de Juez(a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción
31 de San Salvador, se ha dispuesto conceder audiencias a los candidatos propuestos, las cuales se realizarán

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 a partir de las diez horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinte, instruyendo al Jefe
2 de la Unidad Técnica de Selección, para realizar las convocatorias respectivas; ya que se ha tenido
3 conocimiento que la Comisión de Selección de Jueces/zas de la Corte Suprema de Justicia pese a convocar
4 a los aspirantes, no entrevistó a todos los miembros de las ternas. En ese sentido, los/as señores/as
5 Consejales consideran procedente dar por recibido el informe de la Comisión de Selección y ratificar lo
6 actuado por la misma. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal,
7 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, sobre las acciones
8 realizadas por la Comisión, sobre : i) Nota fechada el diecisiete de enero del corriente año, con referencia
9 tres/P/dos mil veinte.CNJ., suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte
10 Suprema de Justicia; y ii) Nota y anexos, fechada el veintiuno de enero de dos mil veinte, con referencia SG-
11 GR-treinta y seis-veinte, suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de
12 la Corte Suprema de Justicia; b) Ratificar lo actuado por parte de la Comisión de Selección, quien deberá
13 emitir oportunamente al Pleno el dictamen correspondiente; y c) Encontrándose presente el señor Consejal
14 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de
15 este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los
16 efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a la consideración, la nota con referencia REF-DATres- AGdieciocho—cincuenta
18 y seis/dos mil veinte, fechada el día treinta de enero del corriente año, suscrita por los licenciados Mirna
19 Yaneth Vásquez y Enrique Alberto Escobar, Jefe de Equipo y Auditor, respectivamente; ambos miembros
20 del equipo quince de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República que actualmente
21 se encuentra desarrollando procedimientos de Auditoría de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura,
22 correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho;
23 en dicha nota solicitan al Honorable Pleno se les proporcione la siguiente información: a) Nota de remisión a
24 la Asamblea Legislativa conteniendo el detalle de los candidatos para la elección de Magistrados de la Corte
25 Suprema de Justicia; y b) Evaluaciones de los Jueces y Magistrados, así como la remisión de los resultados
26 a la Corte Suprema de Justicia. El Secretario Ejecutivo expresa al Pleno que mediante memorándum
27 referencia CNJ/SE/cero catorce/dos mil veinte, fechado el tres de febrero de dos mil veinte, siguiendo
28 instrucciones de la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se atendió dicho
29 requerimiento de información. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa
30 que dio la instrucción de entregar la información requerida por el equipo auditor ya que no solicitaron
31 certificación sino copia simple y por qué el plazo de entrega de la misma resultaba muy breve, pues habían

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 concedido únicamente dos días para su cumplimiento; razón por la cual solicita que se ratifique lo actuado.
2 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia REF-DATres- AGdieciocho—cincuenta y
3 seis/dos mil veinte, fechado el día treinta de enero del corriente año, suscrita por los licenciados Mirna
4 Yaneth Vásquez y Enrique Alberto Escobar, Jefe de Equipo y Auditor, respectivamente; ambos miembros
5 del equipo quince de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República; **b)** Ratificar lo
6 actuado por la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; y **c)** Encontrándose
7 presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada , se da por enterada de este
8 acuerdo, mismo que deberá comunicarse a los licenciados Mirna Yaneth Vásquez y Enrique Alberto
9 Escobar, Jefa de Equipo y Auditor, respectivamente, miembros del equipo quince de la Dirección de
10 Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para los efectos pertinentes. **Punto seis. JEFE DE**
11 **LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA APROBAR LA “GUÍA**
12 **METODOLÓGICA PARA EVALUAR A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN –CONSEJO**
13 **NACIONAL DE LA JUDICATURA”, EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL PUNTO CINCO DEL ACTA**
14 **VEINTIDÓS –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y
15 sus anexos con referencia UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil veinte, fechada el veinticuatro de enero del
16 corriente año, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de
17 Planificación y Desarrollo; mediante la cual remite cuadro comparativo de la “Guía Metodológica para
18 Evaluar a través de Indicadores de Gestión –Consejo Nacional de la Judicatura”, el cual fue requerido por el
19 Pleno en el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco de la sesión veintidós –dos mil diecinueve,
20 celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
21 fechada el veinticuatro de enero del corriente año, con referencia UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil veinte,
22 suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
23 Desarrollo, y documentación anexa al mismo; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto
24 cinco de la sesión veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve;
25 **b)** Remitir copia de la nota y anexos relacionada en el literal a) de este acuerdo, a la Comisión de
26 Planificación, Estudios e Investigaciones, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen
27 oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
28 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada
29 de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
30 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**
31 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA CERO DOS –**

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 **DOS MIL VEINTE, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a
2 consideración el memorando y anexo, fechado el veintisiete de enero del corriente año, con referencia
3 UTJ/PLENO/treinta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
4 Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto uno del acta
5 de la sesión cero dos-dos mil veinte, celebrada el catorce de enero próximo pasado, remite su informe sobre
6 el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade, en contra del
7 acto administrativo de carácter definitivo tomado en el literal b) del punto diez punto once de la sesión
8 cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, fechada el diecisiete de diciembre del año recién pasado. Luego de
9 analizado el contenido del informe rendido por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, licenciada Mirna Eunice
10 Reyes Martínez y que corre adjunto al presente punto; se estima que éste no ha sido orientado de acuerdo a
11 la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que lo ordenado en el acuerdo contenido en el literal c) del
12 punto nueve punto uno de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil
13 veinte; buscaba que la Unidad Técnica Jurídica, tal como lo prescribe el artículo cuarenta y ocho en sus
14 literales a) y c) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, proporcionara asesoría y
15 asistencia para resolver el recurso de reconsideración planteado por la licenciada Kenia Patricia Corcios
16 Andrade; eso implica que su dictamen deberá versar única y exclusivamente si hay elementos jurídicos que
17 den pie a dar lugar a la reconsideración planteada o por el contrario confirmar el acto impugnado; así como
18 las consecuencias de cada uno de los escenarios; es así que las valoraciones del dictamen deben ir
19 orientadas a analizar el acto administrativo tomado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el
20 punto diez punto once de la sesión cuarenta y ocho –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de
21 diciembre de dos mil diecinueve. Ante tales circunstancias, el Pleno considera que no es procedente dar por
22 recibida la recomendación emitida por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y debe instruirse que emita un
23 dictamen donde valore el proceso administrativo, el acto administrativo impugnado y se enfoque en
24 confirmar o cambiar la decisión tomada por acuerdo, el cual deberá conocerse en la próxima sesión. Luego
25 de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido
26 el memorando y anexo, fechado el veintisiete de enero del corriente año, con referencia UTJ/PLENO/treinta
27 y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
28 Jurídica; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez a dar
29 estricto cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo contenido en el literal c) del punto nueve punto uno de la
30 sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; debiendo emitir un
31 dictamen en el marco de los parámetros de la Ley de Procedimientos Administrativos valorando el proceso

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 administrativo y el acto que se impugna en el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Kenia
2 Patricia Corcios Andrade, debiendo ser presentado y conocido en la próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo
3 en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a la Gerente General y a la Jefa de la Unidad Técnica
4 Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS ESTADOS**
5 **FINANCIEROS INSTITUCIONALES DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
6 consideración el memorando y anexo, fechado el veinticuatro de enero de dos mil veinte, con número
7 GG/PLENO/cero treinta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
8 Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el documento con número UFI/GG/cero sesenta y
9 cuatro/dos mil veinte, de fecha veintitrés de enero próximo pasado, suscrito por la licenciada Ana Maricela
10 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien de conformidad con lo estipulado en el literal d)
11 del artículo treinta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los Estados
12 Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al Ejercicio Financiero dos
13 mil diecinueve, para que con base a lo establecido en el literal g) del artículo veintidós de la Ley antes
14 relacionada, sean aprobados por el Pleno, requiriendo además, certificación del punto de acta
15 correspondiente para que se adjunte a los Estados Financieros que se remitirán a la Dirección General de
16 Contabilidad Gubernamental-DGCG del Ministerio de Hacienda. El Pleno, según lo establecido en el artículo
17 veintidós literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos el
18 memorando y anexo, fechado el veinticuatro de enero de dos mil veinte, con número GG/PLENO/cero treinta
19 y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
20 Aprobar los Estados Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al
21 Ejercicio Financiero dos mil diecinueve; **c)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda la
22 certificación de este punto, que será presentada en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental-
23 DGCG del Ministerio de Hacienda; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente
24 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría
25 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL**
26 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los
27 memorandos y anexos, fechados el veintitrés y el veintinueve de enero del corriente año, con referencias
28 GG/PLENO/cero treinta/dos mil veinte y GG/PLENO/cero treinta y nueve/dos mil veinte, suscritos por la
29 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante los cuales presenta las solicitudes
30 de licencia con goce de sueldo del personal siguiente: A) Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
31 Unidad Financiera Institucional, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del dieciséis de
2 diciembre del año recién pasado al catorce de enero del corriente año (treinta días); y B) Licenciada Luz de
3 María Contreras Menéndez, Trabajadora Social, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con
4 la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del
5 seis al diez de enero del año en curso (cinco días) **(SIC)**. Expresa el Secretario Ejecutivo que para este
6 último caso, el memorando remitido por la Gerencia General con referencia GG/PLENO/cero treinta y
7 nueve/dos mil veinte, alude que la licencia a otorgarse a favor de la licenciada Luz de María Contreras
8 Menéndez es por cinco días, siendo lo correcto que son dos día, tal como está planteado tanto en la
9 solicitud de licencia como en el certificado de incapacidad temporal del Instituto Salvadoreño del Seguro
10 Social; la cual se encuentra debidamente justificada y avalada. El Pleno, en razón que las solicitudes de
11 licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica
12 Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del
13 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y
14 veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y artículos cinco numeral uno, y seis inciso tercero
15 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Tener por
16 recibidos los memorandos y anexos, fechados el veintitrés y el veintinueve de enero del corriente año, con
17 referencias GG/PLENO/cero treinta/dos mil veinte y GG/PLENO/cero treinta y nueve/dos mil veinte,
18 suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con
19 goce de sueldo a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por motivo
20 de enfermedad prolongada, para el período comprendido del dieciséis de diciembre del año recién pasado al
21 catorce de enero del corriente año (treinta días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Luz
22 de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social, por motivo de enfermedad prolongada, los días nueve y
23 diez de enero del año en curso (dos días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
24 Departamento de Recursos Humanos, y a las peticionarias, para los efectos pertinentes. **Punto diez.**
25 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL**
26 **PRIMERO DE APELACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** El Secretario
27 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinte de enero del año en curso, con número de
28 solicitud cero cero cero dos y código con referencia SV. MJSP. B DOS C UNO. UNO. OCHOCIENTOS
29 OCHENTA Y CUATRO, suscrita por el licenciado Joaquín Emilio Pineda Martínez, Presidente del Tribunal
30 Primero de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quien motivado por el deseo de poder
31 capacitar y tecnificar al equipo de empleados/as públicos/as de dicha sede administrativa, el cual se dedica

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 esencialmente a desarrollar procedimientos administrativos disciplinarios, sancionatorios, especialmente en
2 la etapa de apelación, en los procedimientos seguidos en contra de miembros de la Policía Nacional Civil,
3 solicita se incorpore al equipo de abogados/as que conforma el Tribunal a su cargo, detallados en la nómina
4 adjunta, en el curso de capacitación presencial denominado: “Aspectos Fundamentales de la Ley de
5 Procedimientos Administrativos”, que imparte el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela
6 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; considerando el licenciado Pineda Martínez, que
7 el apoyo que se les pueda brindar contribuirá a la formación de mejores servidores/as públicos/as,
8 fortaleciendo los mecanismos de control interno de la Policía, mejorando las capacidades técnico jurídicas
9 en beneficio de los/as administrados/as. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el
10 veinte de enero del año en curso, con número de solicitud cero cero cero dos y referencia SV. MJSP. B DOS
11 C UNO. UNO. OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, suscrita por el licenciado Joaquín Emilio Pineda
12 Martínez, Presidente del Tribunal Primero de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; b)
13 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al equipo de abogados/as
14 del Tribunal Primero de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el curso de
15 capacitación presencial denominado: “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos
16 Administrativos”; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
17 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al licenciado Joaquín Emilio Pineda Martínez, Presidente del Tribunal
18 Primero de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para los efectos pertinentes. **Punto**
19 **diez punto dos. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACIONES DEL**
20 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
21 oficio fechado el quince de enero del año en curso, con referencia TSA-cero trece-dos mil veinte y código
22 número B DOS C DOS-quinientos ochenta y uno, suscrita por el licenciado Joaquín Domínguez Parada,
23 Presidente del Tribunal Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; quien
24 motivado por el deseo de poder capacitar y tecnificar al equipo de empleados/as públicos/as de dicha sede
25 administrativa, el cual se dedica esencialmente a desarrollar procedimientos administrativos disciplinarios,
26 sancionatorios, especialmente en la etapa de apelación, en los procedimientos seguidos en contra de
27 miembros de la Policía Nacional Civil, solicita se incorpore al equipo de abogados/as que conforma el
28 Tribunal a su cargo, que detalla en nómina adjunta, en el curso de capacitación presencial denominado:
29 “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”, que imparte el Consejo Nacional de
30 la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
31 considerando el licenciado Domínguez Parada, que el apoyo que se les pueda brindar contribuirá a la

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 formación de mejores servidores/as públicos/as, fortaleciendo los mecanismos de control interno de la
2 Policía, mejorando las capacidades técnico jurídicas en beneficio de los/as administrados/as. El Pleno,
3 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio fechado el quince de enero del año en curso, con referencia TSA-
4 cero trece-dos mil veinte y código número B DOS C DOS-quinientos ochenta y uno, suscrito por el
5 licenciado Joaquín Domínguez Parada, Presidente del Tribunal Segundo de Apelaciones del Ministerio de
6 Justicia y Seguridad Pública; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que
7 incorpore al equipo de abogados/as del Tribunal Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y
8 Seguridad Pública, en el curso de capacitación presencial denominado: “Aspectos Fundamentales de la Ley
9 de Procedimientos Administrativos”; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al licenciado Joaquín Domínguez Parada,
11 Presidente del Tribunal Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para los
12 efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar la discusión del siguiente punto en agenda se
13 incorporó a la sesión la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto diez**
14 **punto tres. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO**
15 **DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinticuatro de enero
16 del corriente año, con número GG/SE/cero veinticuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
17 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en atención al documento de fecha veintitrés de enero
18 próximo pasado, con número CNJ/SE/cero cero ocho/dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo,
19 hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete del acta treinta y cinco-dos mil diecinueve, fechada el
20 diecisiete de septiembre del año recién pasado, que se le informó estaba pendiente de ser cumplido. Al
21 respecto, la licenciada Cruz de Martínez, manifiesta que el área a su cargo siempre atiende con diligencia y
22 prontitud los acuerdos del Pleno; en tal sentido, expresa haber dado cumplimiento a lo anterior en el
23 documento fechado el quince de octubre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y
24 cuatro/dos mil diecinueve, que fue aprobado en la sesión cuarenta-dos mil diecinueve, celebrada el veintitrés
25 de octubre de dos mil diecinueve, en cuyo literal b) textualmente se expresa: *Aprobar la “Guía para el*
26 *Funcionamiento y Administración del Formulario de Opinión Ciudadana del Consejo Nacional de la*
27 *Judicatura”, así como el “Formulario de Opinión Ciudadana”;* Por lo antes expuesto,
28 solicita informar al Pleno que previamente dió cumplimiento al punto siete del acta treinta y cinco-dos mil
29 diecinueve, fechada el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. En ese orden de ideas, el Secretario
30 Ejecutivo, estima conveniente expresar que el documento al cual se refiere la licenciada Cruz de Martínez,
31 se le hizo llegar debido a un error al momento de realizar los controles internos de seguimiento, por lo que

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 se le hace extensiva una disculpa, ya que el acuerdo mencionado fue cumplido durante el año recién
2 pasado; no obstante ello, es oportuno aclarar que en el memorando se hace referencia al punto en el que se
3 acordó incorporar observaciones al documento sobre la disposición final de llantas, tintas y tóners; no así del
4 acuerdo que menciona la licenciada Cruz de Martínez, sobre la “Guía para el Funcionamiento y
5 Administración del Formulario de Opinión Ciudadana del Consejo Nacional de la Judicatura”, así como el
6 “Formulario de Opinión Ciudadana”, conocido en el punto ocho del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil
7 diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, y mismo que fue cumplido en el
8 punto diez punto once, del acta cuarenta-dos mil diecinueve, celebrada el veintitrés de octubre próximo
9 pasado. Expresa el Secretario Ejecutivo que por un error atribuible a su persona se informó de la falta de
10 cumplimiento por parte de Gerencia General del acuerdo adoptado en el punto siete de la sesión treinta y
11 cinco –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; pese a que la
12 Gerencia General justifica el cumplimiento del acuerdo relacionando un asunto totalmente distinto al
13 encomendado, se hace del conocimiento del Pleno que efectivamente el acuerdo fue cumplido, pero lo fue
14 según el literal a) del punto doce punto ocho de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el
15 día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; y no mediante el punto diez punto once de la sesión cuarenta
16 –dos mil diecinueve, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
17 por recibido el memorando fechado el veinticuatro de enero del corriente año, con referencia GG/SE/cero
18 veinticuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y
19 comunicarle que la Secretaría Ejecutiva, ha tomado nota del cumplimiento del acuerdo mencionado en la
20 presentación de este punto; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos
21 pertinentes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA A**
22 **RENUNCIA DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos,
23 fechado el veinticuatro de enero del año curso, con referencia GG/PLENO/cero treinta y dos/dos mil veinte,
24 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien con la finalidad de que
25 se realicen las gestiones pertinentes en el Ministerio de Hacienda, remite copia del documento de fecha
26 veintiuno de enero próximo pasado, con número RRHH/GG/cuarenta y ocho/dos mil veinte, suscrito por la
27 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en el que informa que el licenciado Oscar Armando
28 Avilés Magaña, quien se desempeñaba de manera interina como Colaborador Jurídico de la sede regional
29 del Consejo en Santa Ana, presentó su renuncia voluntaria a partir del día diez de enero del corriente año,
30 que fue aceptada en el acuerdo contenido en el literal b) del punto ocho punto diez del acta de la sesión cero
31 dos-dos mil veinte, celebrada el catorce de enero de dos mil veinte. Sobre lo anterior, el licenciado Avilés

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 Magaña, con el fin de gozar de los beneficios del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres,
2 fechado el dieciocho de diciembre del año dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número doce, tomo
3 número cuatrocientos dos, del día veintiuno de enero de dos mil catorce, relacionado a la prestación
4 económica por renuncia voluntaria de los/as servidores/as públicos/as, presentó las hojas de liquidación
5 extendidas por el Ministerio de Trabajo para trámite de indemnización, la cual surtirá efecto en caso se
6 aprueben los fondos presupuestarios necesarios en la partida correspondiente al Proyecto de Presupuesto
7 de la Institución para el año dos mil veintiuno. En razón de lo anterior, la Gerente General solicita: Uno) Se
8 autorice a la Unidad Financiera Institucional, para que incluya en el Presupuesto de dos mil veintiuno, la
9 cantidad de un mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de
10 dólar, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma
11 sesión. Se adjunta copia de la hoja de liquidación, extendida por el Ministerio de Trabajo, dirigida al Consejo
12 Nacional de la Judicatura. Antes de resolver sobre lo planteado por la señora Gerente General, resulta
13 necesario instruir a la Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos para que se hagan las
14 consultas a donde corresponda, a fin de contar con elementos técnicos suficientes para resolver la
15 procedencia de la solicitud formulada por el licenciado Oscar Armando Avilés Magaña; debiendo informar
16 oportunamente al Pleno para resolver lo pertinente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
17 memorando y anexos, fechado el veinticuatro de enero del año curso, con referencia GG/PLENO/cero
18 treinta y dos/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b)
19 Instruir a la Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos haga las consultas pertinentes
20 sobre la procedencia de la solicitud formulada por el licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, debiendo
21 informar oportunamente al Pleno para resolver oportunamente con los suficientes elementos técnicos
22 aplicados al caso en cuestión; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a:
23 Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez**
24 **punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario
25 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de enero del corriente
26 año, con referencia GG/PLENO/cero treinta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
27 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual presenta informe de cumplimiento de los acuerdos
28 siguientes: Uno) Punto once punto tres de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el once
29 de diciembre del año recién pasado; y dos) Punto siete, literal b), de la sesión cuarenta y ocho-dos mil
30 diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ambos relacionados con el registro y
31 descargo contable de bienes en desuso, a los que la Unidad Financiera Institucional, dio cumplimiento, de la

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 siguiente manera: i) Mediante el documento con número UFI/GG/cero cincuenta y dos/dos mil veinte,
2 fechado el veinte de enero próximo pasado, informo a la Gerencia General, que se efectuó: Uno.- En la
3 Partida Contable No. uno/doce mil doscientos seis, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve,
4 se registró el ingreso de la cantidad de siete dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de
5 dólar, recibido en la Tesorería Institucional, por parte de la empresa RECYCLAJE ECO TOTAL, SOCIEDAD
6 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos.-Partida Contable No. uno/doce mil doscientos sesenta y uno,
7 fechada el veinte de diciembre del año recién pasado, en el que se registró la devolución al Fondo General
8 de la Nación del Ministerio de Hacienda, por el valor de siete dólares de los Estados Unidos de América con
9 un centavo de dólar; y ii) Que por medio del memorándum con referencia UFI/GG/cero cincuenta y tres/dos
10 mil veinte, fechado el veinte de enero del año en curso, informó que en la Partida Contable No. uno/doce mil
11 doscientos veintisiete, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, fue registrado el descargo
12 contable de trece bienes en desuso, por el valor de cuarenta y siete mil trescientos noventa y un dólares de
13 los Estados Unidos de América con siete centavos de dólar. Por lo antes expuesto, la Gerente General
14 solicita: I) Dar por cumplido los acuerdos punto once punto tres de la sesión cuarenta y siete-dos mil
15 diecinueve, celebrada el once de diciembre del año recién pasado; y dos) Punto siete, literal b), de la sesión
16 cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; y II) Ratificar
17 el acuerdo en la misma sesión. Se adjuntan documentos relacionados. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
18 recibido el memorando y anexo, fechado el veintinueve de enero del corriente año, con referencia
19 GG/PLENO/cero treinta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
20 Gerente General, y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos once punto tres de la sesión
21 cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el once de diciembre del año recién pasado; y literal b) del
22 punto siete de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil
23 diecinueve; **b)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General,
24 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
25 **JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a
26 consideración la nota fechada el veintisiete de enero del corriente año, con referencia ECJ-D-veintisiete/dos
27 mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
28 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a través de la cual presenta el informe sobre las acciones
29 realizadas, respecto a cambios de fechas, sedes y capacitadores/as, en las actividades previamente
30 aprobadas por el Pleno, para el cuarto trimestre del año recién pasado. Luego de la discusión y deliberación
31 respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el veintisiete de enero del corriente

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 año, con referencia ECJ-D-veintisiete/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
2 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar los cambios efectuados, respecto a
3 cambios de fechas, sede y capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el
4 cuarto trimestre del año recién pasado, según se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; y **c)**
5 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. DIRECTORA DE LA**
7 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DE LA AGENCIA DE**
8 **COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
9 nota y anexo, fechada el veintinueve de enero del corriente año, con referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil
10 veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
11 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual expresa que con fecha veintiuno de enero
12 próximo pasado, recibió una invitación, vía correo electrónico, de la Secretaría de Innovación del Gobierno
13 de El Salvador, como parte de la Red de Escuelas de Formación Pública, para que se designe a dos
14 participantes que asistan el curso presencial denominado: “Gestión de Proyectos de Cooperación
15 Internacional - PCM”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del diez al dieciocho de
16 marzo de este año, para el que ha sido ofrecida beca completa de la Agencia de Cooperación Internacional
17 del Japón-JICA. En tal sentido, con el propósito de fortalecer la formación de los coordinadores, no solo en
18 sus áreas, sino en otras materias que puedan ser de utilidad Institucional, y particularmente a la Escuela en
19 los proyectos de formación gestionados a través de Cooperación Internacional de manera respetuosa
20 propone como Escuela, para uno de los cupos ofrecidos, al máster Ricardo Alberto Iraheta Martínez,
21 Coordinador de Área Especializada en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC, a fin de que
22 participe en el curso, tomando en cuenta que en su perfil profesional cuenta con una Maestría en Gerencia
23 Pública y Gobernabilidad Democrática. El Pleno considera que la nota remitida por la Directora de la
24 Escuela de Capacitación Judicial no resulta clara para ilustrar a este organismo colegiado de la manera en
25 que se tiene conocimiento de la invitación académica, ya que no se define si este es un evento abierto o se
26 ha recibido de forma directa; por otra parte la temática de la jornada a la que se invita es sobre “Gestión de
27 Proyectos de Cooperación Internacional-PCM”, temática en la que en todo caso debería participar la
28 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial o el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
29 esta última de acuerdo al mandato del artículo noventa y siete del Reglamento de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura; razón por la que no se comprende por qué sugiere la participación del
31 Coordinador del Área de Derecho de Familia, Resolución Alternativa de Conflictos, Niñez y Adolescencia;

1 concluyendo que el evento no tiene pertinencia alguna con área de incidencia de la propuesta formulada por
2 la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haberse generado el espacio respectivo para
3 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
4 anexo, fechada el veintinueve de enero del corriente año, con referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil veinte,
5 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**
6 No autorizar participación alguna en el curso presencial denominado: “Gestión de Proyectos de Cooperación
7 Internacional - PCM”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del diez al dieciocho de
8 marzo de este año; ya que como se ha relacionado en el desarrollo del punto no existe vinculación alguna
9 en el tema a desarrollar con la propuesta hecha por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)**
10 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
11 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Se hace constar que en el acuerdo anterior se
12 abstuvo de votar la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto diez punto ocho.**
13 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN**
14 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA CERO DOS-DOS MIL VEINTE, SOBRE LA**
15 **FORMULACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo,
16 somete a consideración la nota y anexos, fechada el treinta de enero próximo pasado, con número ECJ-D-
17 treinta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela
18 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el
19 punto seis del acta de la sesión cero dos-dos mil veinte, celebrada el catorce de enero del corriente año,
20 remite el documento que contiene la formulación de diversas acciones formativas especializadas, vinculada
21 a la eventual construcción de un banco de elegibles en caso que la Corte Suprema de Justicia decida
22 fortalecer o crear nuevas jurisdicciones, del cual surgen diecinueve acciones formativas, que detalla en el
23 cuadro anexo. En tal sentido, y con el propósito de facilitar la logística por parte de la Escuela para la
24 implementación de PEC y Diplomados, presenta las siguientes propuestas: Uno) Publicación de toda la
25 oferta formativa de especialización en redes sociales y portal web Institucional detallando los Programas de
26 Especialización y Diplomados Especializados en cada una de las ramas del derecho que la Escuela
27 ejecutará en el año dos mil veinte, los requisitos básicos para optar a los mismos y el enlace para la
28 inscripción. Beneficios de este procedimiento: Brindara la oportunidad de manera anticipada al funcionariado
29 judicial que conozca la oferta formativa de las actividades de especialización que se realizarán durante el
30 corriente año y las fechas de ejecución, lo que le permitirá priorizar la materia de su elección, acomodar sus
31 agendas y asistir de forma ininterrumpida a las actividades; además, que los/as funcionario/as judiciales

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 tomen la iniciativa de inscribirse al curso de su preferencia, dinamiza el proceso de depuración y facilita la
2 selección de participantes. El funcionario/a judicial únicamente podrá participar en una sola actividad de
3 especialización lo que abre la oportunidad a que el mayor número de funcionarios/as tengan acceso a un
4 programa o diplomado. La inscripción será en línea, evitando que los/as interesados/as tengan que
5 desplazarse hasta las instalaciones de la Escuela y así evitar que los/as funcionarios/as abandonen sus
6 despachos judiciales; y dos) Levantamiento de bloqueo: Permitirá la inscripción y participación a los/as
7 funcionarios/as propietarios/as que han finalizado el PEC o diplomados de especialización con dos años de
8 antigüedad y que cumplan con los requisitos respectivos para la actual actividad formativa. Beneficios de
9 este procedimiento: Que el mayor número de funcionarios/as judiciales este especializado en diversas áreas
10 del derecho y evitar que no se completen el número de destinatarios/as previstos/as. Por todo lo anterior, la
11 Directora de la Escuela somete a consideración y solicita autorización para llevar a cabo las propuestas
12 mencionadas. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa pese a que la
13 intención de la propuesta es buena, no es conveniente que la convocatoria a los Programas de
14 Especialización se hagan en forma abierta, a la usanza que tiene la Escuela Judicial de España, ya que
15 generará que haya múltiples aplicaciones del funcionariado judicial y se pierda la idea de la especialización;
16 por lo que considera que debe de exigirse un perfil, pues el mandato de la Escuela de Capacitación Judicial
17 es asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados(as) y Jueces(zas), lo que implica
18 obviamente decantarse por una especialidad según las materias en que está organizada las jurisdicciones
19 de la carrera judicial; en vista a los argumentos anteriores, genera la moción de remitir la solicitud planteada
20 a la Comisión de Capacitación, para que estudie, revise y analice la solicitud; y emita el correspondiente
21 dictamen. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el treinta de enero próximo
22 pasada, con número ECJ-D-treinta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
23 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Remitir copia de la nota y anexos
24 relacionada en el literal a) de este acuerdo, a la Comisión de Capacitación, para su estudio y análisis,
25 debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejal
26 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó notificado de
27 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
28 los efectos pertinentes. **Punto once. Varios. Punto once punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**
29 **JURÍDICA PRESENTAN INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO OCHO PUNTO TRES DE**
30 **LA SESIÓN CERO TRES –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
31 memorando, con referencia UTJ/PLENO/cero cuarenta y ocho/dos mil veinte, fechado el treinta y uno de

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 enero del corriente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
2 Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión cero tres-dos
3 mil veinte, celebrada el veintiuno de enero del año en curso, presenta informe relativo a que se emita opinión
4 jurídica sobre la actuación del ingeniero Joel Nehemías García Romero, y que se relaciona a efecto que
5 determine si incurrió en alguna infracción y la posible sanción, lo cual se le instruyó mediante el acuerdo
6 adoptado en el literal b) del punto ocho punto tres de la sesión cero tres –dos mil veinte, celebrada el día
7 veintiuno de enero de dos mil veinte, en el que literalmente se le instruyó estudiar y analizar el
8 comportamiento mostrado por el ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios
9 Generales. Al respecto, concluye que el ingeniero García Romero, muestra irrespeto a su superior
10 jerárquico; basado en lo antes expuesto en el memorándum adjunto a este punto, está claro que el ingeniero
11 Joel Nehemías García Romero, no tramitó por los canales adecuados el permiso respectivo, como lo
12 dispone el artículo dieciocho del Reglamento Interno del Consejo, ni tampoco notificó a ninguna persona de
13 la Institución por ningún medio de comunicación o electrónico su ausencia debido a su supuesta emergencia
14 personal, presentándose a laborar hasta el día ocho de enero y posteriormente presentó el permiso el nueve
15 de enero del año en curso; por otra parte, la gravedad del hecho en que incurrió el Ingeniero García
16 Romero, es debido a la ausencia injustificada por ser el Encargado del Área de Servicios Generales, la cual
17 se vio afectada directamente en el desarrollo diario del que hacer propio de esa Área, por su inasistencia a
18 actividades previamente programadas, y no nombrar responsable alguno que lo sustituyera en su ausencia;
19 por tal motivo el Ingeniero Joel Nehemías García Romero, ha incurrido en una falta grave y por consiguiente
20 ha transgredido las normas del Reglamento Interno del Consejo y de la Ley de Servicio Civil, y en base a los
21 artículos veintiocho literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, treinta y uno literales a), b) y e), cuarenta y
22 uno literal d) y cuarenta y cinco de la Ley de Servicio Civil, por todo lo anterior ante el incumplimiento del
23 Ingeniero Joel Nehemías García Romero a sus deberes contemplados en los Literal b) y e) del Artículo
24 treinta y uno de la Ley del Servicio Civil, procede aplicarle la sanción señalada en el artículo cuarenta y
25 cinco; Caso de suspensión que dice. “Serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo los
26 funcionarios o empleados que no cumplan con los deberes indicados en el artículo treinta y uno cuando la
27 falta cometida no amerite su destitución o despido”; dicha suspensión de acuerdo al Literal d) del Artículo
28 cuarenta y uno de la misma Ley, no podrá pasar de un mes; señalado lo anterior, es oportuno aclarar que
29 es procedente iniciar el proceso sancionatorio correspondiente de suspensión sin goce de sueldo, ya que
30 para su aplicación la Administración Pública, en el presente caso el Consejo, ejerce la potestad
31 sancionadora disciplinaria, porque antes de aplicar la sanción se tramita el procedimiento ante la Comisión

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 de Servicio Civil competente; mientras que con el descuento simple que se aplicará, no se manifiesta la
2 potestad sancionadora, porque el descuento es pecuniario, que corresponde al valor equivalente en dinero
3 que no se ha devengado por la inasistencia del Ingeniero García Romero a sus labores, tomando en cuenta
4 que el Estado no puede pagar un salario por un servicio que no se ha prestado; por tal motivo es procedente
5 aplicar la sanción de suspensión sin goce de sueldo y el descuento simple al mismo tiempo, ya que no
6 existe doble juzgamiento. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando referencia
7 UTJ/PLENO/cero cuarenta y ocho/dos mil veinte, fechado el treinta y uno de enero del año en curso,
8 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por por
9 cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión cero tres –dos mil veinte, celebrada
10 el día veintiuno de enero de dos mil veinte; **b)** Iniciar proceso administrativo sancionatorio de suspensión por
11 el plazo de cinco días sin goce de sueldo al ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área
12 de Servicios Generales; por atribuírsele la transgresión de las normas del Reglamento Interno del Consejo y
13 de la Ley de Servicio Civil, y en base a los artículos veintiocho literal b) del Reglamento Interno de Trabajo,
14 treinta y uno literales a), b) y e), cuarenta y uno literal d) y cuarenta y cinco de la Ley de Servicio Civil; **d)**
15 Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, inicie y realice
16 todas las diligencias necesarias que garanticen el debido proceso legal y el derecho de audiencia,
17 posteriormente a ello prepare el escrito y la documentación necesaria en el procedimiento administrativo
18 sancionatorio en contra del ingeniero Joel Nehemías García Romero, por la transgresión de las normas del
19 Reglamento Interno del Consejo y de la Ley de Servicio Civil, y en base a los artículos veintiocho literal b)
20 del Reglamento Interno de Trabajo, treinta y uno literales a), b) y e), cuarenta y uno literal d) y cuarenta y
21 cinco de la Ley de Servicio Civil; **d)** Autorizar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
22 Parada, para que inicie la acción legal correspondiente, pudiendo firmar la documentación necesaria para
23 cumplir el presente acuerdo; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta Doctora (H.C.) María
24 Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente
25 General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de
26 Auditoría Interna, y al ingeniero Joel Nehemías García Romero, para los efectos pertinentes. **Punto once**
27 **punto dos. SOLICITUD DEL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo,
28 somete a consideración la nota fechada el tres de febrero del corriente año, suscrita por el licenciado
29 Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, mediante la cual expresa que con
30 la finalidad de atender asuntos personales solicita le sea concedida licencia sin goce de sueldo, para el
31 período comprendido del cinco de febrero al cuatro de abril de dos mil veinte, ambas fechas inclusive, de

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1 conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, en relación con el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
3 Públicos y artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Los/as señores/as
4 Consejales, estiman conveniente atender la solicitud del licenciado Zura Peraza; en razón de ello, la Señora
5 Presidenta doctora María Antonieta Josa de Parada, considera oportuno designar a un Consejal para que
6 ad-honorem y en forma interina, desempeñe las funciones de Jefe de dicha Unidad; sugiriendo para tal
7 efecto, encomendar dicha función al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
8 Comisión de Selección, para que con su experiencia de Consejal, Magistrado y Juez, implemente las
9 acciones que correspondan a efecto de que la Unidad funcione de forma adecuada, para que la selección
10 que constitucionalmente le corresponde llevar a cabo al Consejo, sea de calidad, en beneficio de la
11 administración de justicia, moción con la cual estuvieron de acuerdo el resto de señores/as Consejales. El
12 Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder licencia, sin goce de sueldo por motivo personal, al licenciado Francisco
13 Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para el período comprendido del cinco de
14 febrero al cuatro de abril de dos mil veinte, ambas fechas inclusive; b) Designar al Consejal licenciado
15 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección como Jefe de la Unidad Técnica
16 de Selección en Funciones Ad-honorem y en forma interina, a partir del día cinco de febrero del presente
17 año, hasta la fecha en que concluya la licencia concedida en el literal anterior; c) Ratificar este acuerdo en
18 esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
19 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa del
20 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al licenciado Francisco
21 Guillermo Zura Peraza, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por
22 finalizada la sesión a las once horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
23 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

24
25
26
27
28
29 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
30 **PRESIDENTA**
31
32

Pleno CNJ - Acta 05-2020
4 de febrero de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO